República de Colombia
Departamento de Boyacá
Municipio de Sutamarchán

Estudios y documentos previos

Selección abreviada Menor cuantía No. 003 de 2026

Restauración a través de reforestación y cerramiento de predios de interés hídrico y ambiental del municipio de Sutamarchán.

Julio de 2026

Contenido

Página.

1 Introducción 4
2 Descripción de la Necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación 4
2 Objeto a contratar 5
3.1 Objeto. 5
3.2 Alcance 5
3.3 Clasificación de Bienes y Servicios 6
4 Especificaciones 7
4.1 Descripción y cantidades 7
4.2 Especificaciones técnicas 7
4.3 Ensayos y pruebas 8
4.4 Método Constructivo 8
4.5 Aspectos relacionados con sostenibilidad técnico-ambiental 8
4.6 Población beneficiaria 9
4.7 Personal 10
4.7.1 Director del proyecto 10
4.7.2 Ingeniero Agroforestal 10
4.7.3 Frente de trabajo 10
4.8 Programación de obra 11
4.9 Requerimientos técnicos de material vegetal 11
4.10 Autorizaciones 11
4.11 Lugar de ejecución 11
4.12 Condiciones y especificaciones 12
5 Autorizaciones, permisos y licencias requeridas 13
6 Documentos técnicos 13
7 La modalidad de selección del contratista y su justificación 13
7.1 Modalidad. 13
7.2 Justificación 13
8 El valor estimado del contrato y su justificación 15
8.1 Valor 15
8.2 Justificación 15
8.3 Plazo de ejecución y vigencia 17
8.4 Disponibilidad presupuestal 17
8.5 Forma de Pago 17
9 Los criterios para seleccionar la oferta más favorable. 17
9.1 Requisitos habilitantes 18
10 El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo 19
11 Garantías contractuales. 28
11.1 Garantía en el proceso de selección 28
11.2 Garantía en la contratación 28
11.2.1 Garantía de Cumplimiento. 29
11.2.2 Cumplimiento del contrato. 29
11.2.3 Buen manejo y correcta inversión del anticipo 29

11.2.4 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales30
11.2.5 Estabilidad y calidad de la obra30
11.2.6 Responsabilidad civil extracontractual30
12 La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. 31

1 Introducción

La Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Sutamarchán, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, así como la Ley 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.1.2.1.1 de decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mencionado decreto realizo el análisis del sector económico, elabora los estudios y documentos previos de acuerdo al siguiente contenido:

2 Descripción de la Necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Sutamarchán es un municipio perteneciente a la provincia de Ricaurte, ubicado en el departamento de Boyacá, Colombia. El municipio tiene El municipio tiene una extensión aproximada de 109,34 km², de los cuales su área urbana corresponde a unos 0,53 km² y el resto a zona rural. Su altitud media es de 1.800 metros sobre el nivel del mar y presenta un clima templado con temperaturas cercanas a 21 °C. La población estimada es de alrededor de 6.200 a 6.600 habitantes, distribuidos mayormente en el área rural.

Sin embargo, en las últimas décadas, el territorio ha sufrido una degradación progresiva de sus coberturas vegetales naturales debido a factores antrópicos como la deforestación, la expansión de la frontera agrícola, la ganadería extensiva en zonas de alta pendiente, y el uso inadecuado del suelo.

Estas prácticas han generado alteraciones en la estructura ecológica del municipio, afectando la capacidad de retención hídrica de los suelos, aumentando los procesos erosivos y reduciendo la oferta hídrica superficial y subterránea. En consecuencia, se observa una disminución de los caudales en fuentes abastecedoras de acueductos rurales y veredales, una pérdida de conectividad entre los fragmentos boscosos y una creciente vulnerabilidad frente a eventos de sequía o deslizamientos durante temporadas de alta precipitación

Según Global Forest Watch, entre 2001 y 2024, Sutamarchán perdió aproximadamente 33 hectáreas de cobertura arbórea, lo que equivale a un 2,0 % de la cobertura del año 2000. Global Forest Watch+2Global Forest Watch+2

En el mismo reporte, se indica que para 2024 la pérdida se concentró mayormente en bosque natural. Global Forest Watch

El problema se ha causado directamente por deforestación y perdida de ecosistemas e indirectamente por la desarticulación interinstitucional público, privada y comunitaria

Lo anterior ha generado unos efectos directos en el uso inadecuado del suelo e indirectos en:

- Aumento en el riesgo ante desastres naturales
- Aumento de la vulnerabilidad social y ambiental
- Pérdida de conectividad de los ecosistemas
- Erosión del suelo, pérdida de nutrientes y colmatación

- Incremento de riesgo sobre la salud pública
- Afectación a la productividad y competitividad

Es necesario reducir la degradación y pérdida de ecosistemas naturales de Sutamarchán desarrollando acciones enmarcadas en las estrategias de los planes de desarrollo de diferentes niveles aportando los recursos para la implementación de acciones de recuperación de cobertura vegetal y garantizar el cuidado y permanencia de los recursos naturales dentro de la jurisdicción, con el fin de conservar las áreas de bosques naturales protectores y generar la articulación interinstitucional público, privada y comunitaria

La ejecución de los proyectos está debidamente proyectada en el Plan de desarrollo "Sutamarchán somos todos, el momento es ahora 2024-2027" en la línea estratégica "El Momento de proteger el agua y adaptar el territorio al cambio climático, con una infraestructura sostenible, es ahora", en el programa denominado: "El compromiso con el cuidado del medio ambiente y la protección del agua es ahora", inversión viabilizada y priorizada en el banco de proyectos con los BPIN identificado con el código 2026157760001

De acuerdo con la necesidad planteada, el Municipio de Sutamarchán requiere contratar con persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que se encuentre en capacidad de suscribir contratos con entidades del estado colombiano para ejecutar el "Restauración a través de reforestación y cerramiento de predios de interés hídrico y ambiental del municipio de Sutamarchán"

3 Objeto a contratar.

3.1 Objeto.

Restauración a través de reforestación y cerramiento de predios de interés hídrico y ambiental del municipio de Sutamarchán.

3.2 Alcance

El presente proceso de contratación tiene como alcance la ejecución de actividades de restauración ecológica mediante la reforestación con especies nativas y el cerramiento de predios de interés hídrico y ambiental en el municipio de Sutamarchán – Boyacá, con el fin de contribuir a la recuperación de ecosistemas degradados, la protección de fuentes hídricas y el fortalecimiento de los servicios ecosistémicos en el territorio.

Mediante la ejecución del proyecto se busca proteger y recuperar la cobertura de bosques naturales, vegetación secundaria y demás áreas remanentes de vegetación natural, con énfasis en las franjas protectoras de cuerpos de agua y zonas de recarga hídrica para la Cuenca del río Suarez, a través del servicio de restauración de ecosistemas.

Las actividades se desarrollarán en predios priorizados por el municipio, ubicados en las veredas Pedregal Alto (Predio La Laguna) y Pedregal (Predio La Capellanía), áreas identificadas como estratégicas para la protección del recurso hídrico y la restauración de cobertura vegetal

El contratista deberá ejecutar las acciones requeridas para la implementación del proyecto, garantizando el suministro de insumos, materiales, mano de obra y asistencia técnica necesaria para el cumplimiento de las metas establecidas.

El municipio de Sutamarchán presenta la necesidad de intervenir predios de interés hídrico y ambiental que actualmente evidencian procesos de deterioro asociados a la pérdida de cobertura vegetal, presión antrópica, acceso de semovientes y afectaciones sobre áreas estratégicas para la protección del recurso hídrico. Esta situación compromete la conservación de los ecosistemas, la regulación hídrica y la sostenibilidad ambiental del territorio. En consecuencia, se requiere implementar acciones de restauración mediante reforestación y cerramiento, orientadas a recuperar la cobertura vegetal, aislar y proteger las zonas intervenidas, promover la regeneración natural y fortalecer la conservación de áreas fundamentales para el equilibrio ambiental del municipio

3.3 Clasificación de Bienes y Servicios.

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación se encuentran en el Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC, como se indica a continuación:

Código	Producto
10161500	Árboles y arbustos
10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
10171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
10171800	Acondicionadores de suelos
10191500	Pesticidas o repelentes de plagas
21102200	Maquinaria y equipo para silvicultura
21102203	Equipo de reforestación
25101600	Vehículos de transporte de productos y materiales
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
30121700	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30152000	Cercado
77101500	Evaluación de impacto ambiental
70111500	Plantas y árboles ornamentales
70111501	Servicios de siembra de árboles, arbustos o plantas ornamentales
70131600	Preparación del terreno y del suelo
70131700	Gestión del terreno y del suelo
70141600	Protección de cultivos
70141700	Gestión de cultivos
70141800	Plantación y cultivo de cultivos
70151500	Gestión de cultivos forestales
70151800	Servicios de conservación forestal
72141500	Servicios de preparación de tierras
80101600	Gerencia de proyectos
81141500	Control de calidad

4 Especificaciones.

Las condiciones técnicas ofrecidas por los interesados en participar en el proceso son las siguientes:

4.1 Descripción y cantidades

El proponente deberá ofrecer las siguientes cantidades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Cantidad
1	**Reforestación**		
1.1	Reforestación con plántulas para pisos térmicos desde las 1800 a 2100 MSNM (Incluye rocería, trazado, plateo, ahoyado, reposición, limpias)	Ha	10,85
1.2	Transporte de carga mular (100 KG)	Carga-km	1075,5
2	**Cerramiento**		
2.1	Cerca de alambre de púas con postes plásticos D = 9x9 cm. H = 2.10 m., 4 líneas distancia entre postes de 2,50 m. (incluye pie de amigo)	Ml	3564
2.2	Transporte de carga mular (100 KG)	Carga-km	893,55
3	**Señalización**		
3.1	Suministro e instalación de Señales en vinilo reflectivo de alta luminiscencia montadas sobre polietileno calibre de alto impacto tamaño 60 x 50 Con angulo de hierro en cruz de 3.00 metros de alto para su instalación, pintado y atornillado	Unidad	12
4	**Proceso Formativo**		
4.1	Sesión de Capacitación brindada por un profesional en Ingeniería Ambiental, Agroforestal oafines (incluye materiales, refrigerio, viáticos y difusión)	Unidad	4

4.2 Especificaciones técnicas

Para la ejecución efectiva del proyecto se contemplan las siguientes condiciones y especificaciones, las cuales se describen a continuación teniendo como base el documento “Especificaciones técnicas” que forma parte integral del expediente del proyecto:

Reforestación

Ejecución de reforestación con plántulas para pisos térmicos entre 1.800 y 2.100 msnm, incluyendo rocería, trazado, plateo, ahoyado, reposición y limpias, en un área total de 10,85 hectáreas.

Cerramiento

Construcción de cerca de alambre de púas con postes plásticos de 9 x 9 cm y 2,10 m de altura, con 4 líneas de alambre y separación entre postes de 2,50 m, incluyendo pie de amigo, para una longitud total de 3.564 metros lineales.

Señalización
Suministro e instalación de 12 señales en vinilo reflectivo de alta luminiscencia, montadas sobre polietileno de alto impacto, tamaño 60 x 50 cm, con estructura en ángulo de hierro en cruz de 3,00 m de altura, pintada y atornillada.
Proceso Formativo
Desarrollo de 4 sesiones de capacitación a cargo de profesional en ingeniería ambiental y sanitaria o áreas afines, incluyendo materiales, refrigerio, viáticos y difusión.

4.3 Ensayos y pruebas

Para el presente proceso contractual no aplican ensayos ni pruebas de laboratorio, toda vez que el objeto del contrato corresponde a actividades de restauración ambiental mediante reforestación, cerramiento, señalización y capacitación, las cuales no contemplan la ejecución de obras civiles ni la incorporación de materiales que requieran verificación mediante ensayos técnicos de laboratorio. No obstante, la supervisión o interventoría verificará en campo el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales suministrados, la correcta ejecución de las actividades y el adecuado establecimiento de los elementos objeto del contrato.

4.4 Método Constructivo

La metodología constructiva adoptada por el Contratista para ejecutar las actividades del contrato, además de cumplir con los procedimientos establecidos en el ítem de especificaciones técnicas, deberá garantizar los siguientes criterios:

- Limpieza y preparación del terreno (rocería).
- Suministro, transporte y distribución del material vegetal.
- Control fitosanitario.
- Ahoyado y plateo.
- Aplicación de insumos y acondicionadores de suelo.
- Siembra de plántulas.
- Reposición de plántulas.
- Manejo ambiental y disposición de residuos.
- Trazado del cerramiento.
- Ahoyado e hincado de postes
- Instalación de pie de amigos.
- Extendido, instalación, tensionado y fijación del alambre de púas.
- Suministro e instalación de señalización ambiental.
- Desarrollo de jornadas de capacitación.
- Seguimiento, registro fotográfico e informe final.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

4.5 Aspectos relacionados con sostenibilidad técnico-ambiental

El presente proyecto incorpora criterios de sostenibilidad técnico-ambiental, en la medida en que su finalidad es la conservación, protección y recuperación de predios de interés hídrico y ambiental

del municipio de Sutamarchán, mediante acciones de reforestación, cerramiento, señalización y fortalecimiento de la apropiación comunitaria. Su ejecución contribuye directamente a la restauración de áreas degradadas, la recuperación de la cobertura vegetal, la protección de franjas de cuerpos de agua y zonas de recarga hídrica, así como al mejoramiento de los servicios ecosistémicos asociados al recurso hídrico, la biodiversidad y la regulación ambiental del territorio.

Desde el componente técnico, la sostenibilidad del proyecto se soporta en la implementación de medidas de restauración activa en ecosistemas afectados por la deforestación, la expansión de la frontera agrícola, la ganadería extensiva y el uso inadecuado del suelo, factores que han generado pérdida de cobertura vegetal, erosión, disminución de la capacidad de retención hídrica y fragmentación de hábitats en el municipio. En este sentido, la intervención deberá ejecutarse de manera que favorezca la regeneración natural, reduzca los factores de tensión sobre los predios intervenidos y fortalezca la resiliencia ambiental del territorio frente a fenómenos asociados a la variabilidad y al cambio climático.

Desde el componente ambiental, el proyecto se orienta a la protección de ecosistemas estratégicos y áreas de importancia hídrica de la cuenca del río Suárez, en armonía con los instrumentos de planificación y política pública aplicables, tales como el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, la Estrategia Nacional de Restauración 2023–2026, el PGAR 2021–2031 de Corpoboyacá, el Plan de Acción Cuatrienal 2024–2027 y el POMCA del río Medio y Bajo Suárez, los cuales priorizan la restauración, conservación y recuperación de la cobertura vegetal en zonas de especial relevancia ecológica. En consecuencia, la ejecución contractual deberá asegurar el uso de especies adecuadas al territorio, la protección del suelo, la no afectación de áreas no autorizadas, el adecuado manejo de residuos, la prevención de impactos negativos sobre fuentes hídricas y la conservación de la funcionalidad ecológica de las zonas intervenidas.

Así mismo, la sostenibilidad técnico-ambiental del proyecto se complementa con un enfoque social y participativo, en tanto reconoce la importancia de la articulación entre la administración municipal, la autoridad ambiental, la comunidad y los propietarios de los predios para garantizar la permanencia y efectividad de las acciones de restauración. Por ello, además de la ejecución física de las actividades, el proyecto promueve procesos de capacitación, sensibilización y corresponsabilidad comunitaria, orientados al cuidado de las áreas restauradas, la protección del recurso hídrico y la adopción de prácticas sostenibles que permitan mantener en el tiempo los beneficios ambientales generados por la intervención.

El análisis realizado permite concluir que la incorporación de criterios sostenibles no afecta la viabilidad presupuestal ni contractual del proyecto, y por el contrario contribuye a garantizar la durabilidad de la infraestructura, la seguridad del entorno escolar y la reducción de impactos ambientales durante la ejecución.

4.6 Población beneficiaria

La población beneficiaria del proyecto corresponde, de manera directa e indirecta, a los habitantes del municipio de Sutamarchán, en especial a las comunidades rurales y a los usuarios de los predios

de interés hídrico y ambiental ubicados en las veredas Pedregal Alto y Pedregal, donde se ejecutarán las acciones de reforestación, cerramiento, señalización y capacitación.

Se identifica como beneficiarios a los7.627 habitantes del municipio, quienes esperan el mejoramiento de la calidad de vida a través del fortalecimiento de los bienes y servicios ambientales, la disminución de la erosión de los suelos, la mejora en la calidad del aire y el acceso a procesos de educación ambiental y sensibilización frente al cambio climático. Así mismo, el proyecto prioriza la restauración y protección de fuentes de agua que abastecen a la población, por lo que sus beneficios se extienden a toda la comunidad municipal.

4.7 Personal

El proponente deberá contar y ofrecer el siguiente personal:

4.7.1 Director del proyecto

El personal deberá acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar formación profesional en Ingeniería Ambiental con posgrado en gestión ambiental.
- Acreditar experiencia general de quince (15) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Acreditar experiencia especifica como director de obra mediante dos (02) certificaciones correspondientes a contratos celebrados con entidades públicas, cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionados con procedimientos de control y vigilancia de recursos naturales y del medio ambiente y/o con procesos de reforestación y cerramiento
- Deberá tener una disponibilidad de tiempo del 20% del plazo en la ejecución del contrato

4.7.2 Ingeniero Agroforestal

El personal deberá acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar formación profesional en Ingeniería agroforestal
- Acreditar experiencia general de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
- Acreditar experiencia específica como residente de obra y/o contratista mediante dos (02) certificaciones correspondientes a contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionadas con acciones de seguimiento, saneamiento y monitoreo ambiental, y/o con procesos de reforestación, cerramiento y/o aislamiento de áreas.
- Deberá tener una disponibilidad de tiempo del 100% del plazo en la ejecución del contrato

4.7.3 Frente de trabajo

El profesional ofrecido deberá cumplir con las siguientes características:

- El proponente deberá disponer de un (1) frente de trabajo para la ejecución del contrato, conformado como mínimo por un (01) maestro de obra y tres (03) ayudantes. Para cada uno de los integrantes del frente de trabajo deberá presentar la respectiva hoja de vida, junto con los soportes de formación, experiencia y los antecedentes que resulten aplicables.

- Cada integrante del frente de trabajo deberá acreditar experiencia específica mediante mínimo dos (02) certificaciones expedidas por la entidad contratante, correspondientes a contratos debidamente ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, en los cuales haya participado en la ejecución de las actividades propias del cargo para el que es propuesto. El objeto o alcance de los contratos deberá tener relación con restauración, reforestación, preservación y/o cerramiento de predios de interés hídrico y/o ambiental
- Cada integrante del frente deberá tener una disponibilidad de tiempo del 100% del plazo en la ejecución del contrato.

4.8 Programación de obra

La programación de obra deberá contemplar de manera ordenada y secuencial todas las actividades necesarias para la ejecución del contrato, incluyendo la planeación, localización y replanteo, suministro y transporte de materiales, preparación del terreno, reforestación, cerramiento, señalización y capacitación.

4.9 Requerimientos técnicos de material vegetal

El material forestal que se emplee debe cumplir con lo establecido en la Resolución ICA RESOLUCION No. 078006 del 25/11/2020 "por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de viveros y/o huertos básicos dedicados a la producción y comercialización de material vegetal de propagación para la siembra en el país". Si el proponente no es productor de plántulas deberá allegar certificación de un vivero que manifieste la disponibilidad y el compromiso del suministro del material vegetal en el marco del proceso de selección y que cumpla con los requerimientos exigidos.

4.10 Autorizaciones

Para la ejecución del presente proyecto no se requiere, en principio, la obtención de licencias, permisos o autorizaciones especiales diferentes a las que correspondan en el marco de la coordinación institucional con la administración municipal y del acceso a los predios objeto de intervención. Lo anterior, en razón a que las actividades contempladas corresponden a acciones de restauración ambiental mediante reforestación, cerramiento, señalización y capacitación, y no a la ejecución de obras civiles de infraestructura que impliquen ocupación permanente del espacio público o trámites urbanísticos especiales.

No obstante, en caso de que durante la ejecución contractual se requiera alguna autorización específica por parte de la administración municipal, de la autoridad ambiental competente o de cualquier otra entidad, esta deberá ser gestionada oportunamente conforme a la normatividad aplicable, sin que ello exima al contratista del cumplimiento de las obligaciones técnicas, ambientales, prediales y administrativas a su cargo

4.11 Lugar de ejecución

El proyecto “Restauración a través de reforestación y cerramiento de predios de interés hídrico y ambiental del municipio de Sutamarchán” se desarrollará en el área rural del municipio de Sutamarchán, departamento de Boyacá, específicamente en predios ubicados en las veredas El

Pedregal Alto y El Pedregal, zonas priorizadas por su importancia ambiental y por su función en la protección de fuentes hídricas y ecosistemas estratégicos.

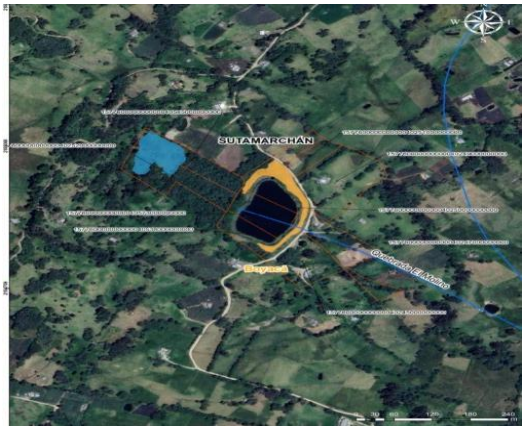
Las áreas de intervención corresponden a predios de interés ambiental destinados a procesos de restauración ecológica mediante reforestación con especies nativas y la instalación de cercas de protección para evitar el ingreso de ganado y otras actividades que puedan afectar la recuperación natural de los ecosistemas.

De acuerdo con la información técnica del proyecto, los predios objeto de intervención son los siguientes:

ITEM	VEREDA	PREDIO	COORDENADAS	
1	Pedregal Alto	Predio la Laguna	05°44'33,15" N	74°01'11,15" W
2	Pedregal	Predio La Capellanía	05°42'34,86" N	74°00'34,76"W

Ilustración 1. Ubicación Predios Para Restaurar





El área de influencia directa del proyecto corresponde a los predios intervenidos y a las zonas circundantes donde se espera generar efectos positivos asociados a la restauración de la cobertura vegetal, la protección de suelos y la conservación del recurso hídrico.

Por su parte, el área de influencia indirecta incluye las microcuencas y ecosistemas asociados que se benefician de la recuperación de la cobertura vegetal, contribuyendo a mejorar la regulación hídrica, la biodiversidad local y los servicios ecosistémicos en el municipio de Sutamarchán.

4.12 Condiciones y especificaciones.

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones:

1. Cumplir con las medidas de seguridad establecidas para la prestación de este tipo de servicios

2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio, para la ejecución del contrato.
3. Garantizar la calidad de los insumos, materiales y de los servicios de acuerdo a las normas establecidas.
4. Informar oportunamente al supervisor, las modificaciones y el cronograma de trabajo para cada sector a intervenir.
5. El personal que sea empleado por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere en virtud de la ejecución del contrato, será de su exclusiva cuenta y riesgo. Será de su responsabilidad el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás inherentes a que haya lugar. EL Municipio no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA.
6. Afiliar y cancelar los correspondientes aportes de seguridad social integral a la totalidad del personal ofrecido en la intervención del contrato, a partir del acta de inicio y hasta la entrega de las obras totalmente terminadas. Las personas que intervengan en la ejecución del trabajo deberán aparecer reportadas en las planillas del contratista y no en forma independiente.
7. Presentar mensualmente certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales (cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
8. Las demás que se deriven del contrato y las previstas en la propuesta del CONTRATISTA, así como las previstas en la ley para este tipo de contratos

5 Autorizaciones, permisos y licencias requeridas:

El proponente deberá contar con la autorización de la cámara de comercio respectiva para comprar y vender los servicios del presente proceso, así como las relacionadas en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones

6 Documentos técnicos

Los diseños y demás información adicional técnica o de cualquier otra índole está disponible en la secretaria de Planeación e infraestructura del Municipio de Sutamarchán en horarios de atención al público.

7 La modalidad de selección del contratista y su justificación.

7.1 Modalidad.

El proceso se llevará a cabo por el proceso de Selección abreviada Menor cuantía de acuerdo con lo señalado en el literal b, del numeral 2, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007

7.2 Justificación.

La escogencia del contratista se efectuará a través de selección abreviada por Menor cuantía, por encontrase dentro de la excepción que se señala en el numeral 2 literal a, del artículo 2º, de la ley 1150 de 2007.

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece:

"*De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:….2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual*".

De otra parte, el literal a, del numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales….Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales….Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales….Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales….Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales….Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"

El proceso se realizará de forma presencial de acuerdo con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, en especial.

"*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

El valor del proceso determinado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura el cual asciende a cuatrocientos nueve millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos diecinueve pesos con trece centavos moneda corriente colombiana COP ($409.943.319,13), equivalentes a 234.13

salarios mínimos legales de la presente vigencia, permite la selección del contratista al no superar el limite establecido en la ley 1150 de 2007 de 280 Salarios mínimos legales vigentes

8 El valor estimado del contrato y su justificación.

8.1 Valor.

El valor estimado del contrato es de cuatrocientos nueve millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos diecinueve pesos con trece centavos moneda corriente colombiana COP ($409.943.319,13), equivalentes a 234.13 salarios mínimos legales de la presente vigencia

8.2 Justificación.

El presupuesto de justificó por el cálculo por parte de la Secretaria de Planeación e Infraestructura de acuerdo con las cantidades y descripción de las especificaciones técnicas donde se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

1. Costos directos: Gasto vinculado específicamente a la ejecución de la reforestación, el cerramiento la señalización y el proceso formativo del servicio a contratar, rastreable con precisión en el producto final. Incluye principalmente materias primas, materiales directos y mano de obra directa.
2. Costos indirectos: son Aquellas cosas que tienen que ver directamente con el funcionamiento del proyecto compuestos por la administración los imprevistos y la utilidad propia del constructor.

El cálculo de los costos directos se realizó amparado en los precios de reverencia que posee la gobernación Mediante la resolución 050 de mayo del 2025, Con excepción de algunos ítems Que no aparecen en dicho listado y que fueron calculados de acuerdo con los precios del mercado habitual de proveedores de los servicios previamente indagados por el personal de la Secretaría de Planeación e Infraestructura

En el cálculo de los costos indirectos se tuvieron en cuenta todos aquellos que tiene relación con la operación del proyecto en la parte administrativa, los imprevistos se calculan de acuerdo con los determinados en el documento Conpes económico 3714 y se calcula una utilidad para el constructor del 10% del total de los costos directos.

Las memorias del cálculo el presupuesto se encuentra en el proyecto viabilizado y priorizado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura identificado con el código BPIN2026157760001, mediante le cual se determinó el siguiente presupuesto:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Incremento por distancia	Valor total
1	**Reforestación**					

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Incremento por distancia	Valor total
1.1	Reforestación con plántulas para pisos térmicos desde las 1800 a 2100 MSNM (Incluye rocería, trazado, plateo, ahoyado, reposición, limpias)	Ha	10,85	$ 9.774.161,08	4%	$ 110.291.633,63
1.2	Transporte de carga mular (100 KG)	Carga-Km	1075,5	$ 8.760,44	0%	$ 9.421.853,22
Subtotal reforestación						**$ 119.713.486,85**
2	**Cerramiento**					
2.1	Cerca de alambre de púas con postes plásticos D = 9x9 cm. H = 2.10 m., 4 líneas distancia entre postes de 2,50 m. (incluye pie de amigo)	Ml	3564	$ 47.825,12	4%	$ 177.266.676,79
2.2	Transporte de carga mular (100 KG)	Carga-Km	893,55	$ 8.760,44	0%	$ 7.827.891,16
Subtotal cerramiento						**$ 185.094.567,95**
3	**Señalización**					
3.1	Suministro e instalación de Señales en vinilo reflectivo de alta luminiscencia montadas sobre polietileno calibre de alto impacto tamaño 60 x 50 Con Angulo de hierro en cruz de 3.00 metros de alto para su instalación, pintado y atornillado	Unidad	12	$ 468.241,98	4%	$ 5.843.659,91
Subtotal señalización						**$ 5.843.659,91**
4	**Proceso formativo**					
4.1	Sesión de Capacitación brindada por un profesional en Ingeniería Ambiental, Agroforestal o afines (incluye materiales, refrigerio, viáticos y difusión)	Unidad	4	$ 1.172.325,00	0%	$ 4.689.300,00
					Subtotal señalización	**$ 4.689.300,00**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario	Incremento por distancia	Valor total	
					Subtotal	**$ 315.341.014,71**	
					Administración	**24%**	**$ 75.681.843,53**
					Imprevistos	**1%**	**$ 3.153.410,15**
					Utilidad	**5%**	**$ 15.767.050,74**
					Total	**$ 409.943.319,13**	

8.3 Plazo de ejecución y vigencia

El plazo de ejecución es de tres (03) meses, contados a partir de la designación del supervisor, así como la suscripción del acta de inicio y una vigencia de cuatro (04) meses a partir de la terminación del contrato.

8.4 Disponibilidad presupuestal

Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la vigencia 2026, para efectuar la contratación, según certificado de disponibilidad presupuestal número 2026000239 de fecha 19 de junio de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor de $409.943.319.13 de la partida identificada con el código 2.02.02.009.004.09.1 denominada "Restauración forestal integral para la conservación de zonas estratégicas de importancia hídrica y su diversidad biológica, en jurisdicción del municipio de Sutamarchán Boyacá", Certificado homologado del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SGPR número 426 de fecha 19 de junio de 2026

8.5 Forma de Pago

Para la forma de pago se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

1. Se pagarán actas parciales hasta completar un 90%, de acuerdo con los las cantidades liquidadas por el interventor y certificadas por el supervisor del contrato
2. El restante 10% del valor total del contrato se pagará previa suscripción del acta de liquidación

9 Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

En la selección del ejecutor del proyecto se permitirá la participación de personas naturales o jurídicas, y organizaciones permitidas por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, las cuales presentarán una serie de requisitos que permitirán ser habilitados y posteriormente evaluadas las propuestas, para lo cual también se tendrá en cuenta lo establecido en Decreto 1082 de 2015, de la siguiente forma:

Artículo 2.2.1.1.2.2.6:

> "*ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme*".

9.1 Requisitos habilitantes

Capacidad Jurídica**:** En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que hayan estado obrando comercialmente en el país; agremiaciones, organizaciones y asociaciones permitidas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 2160 de 2021, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y sus integrantes deben acreditar la exigencia realizada para personas jurídicas o naturales, La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. La entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta

Condiciones de experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia general ´mediante la presentación de dos contratos suscritos con el Estado o empresa privada, cuyo objeto contengan Construcción de Cerramiento y/o Aislamiento y/o reforestación de Áreas de Protección Ambiental y que la a sumatoria del valor de los contratos deberá debe ser igual o superior a 600 SMMLV debidamente registrado en el RUP; y experiencia especifica mediante la acreditación de dos (02) contratos suscritos con entidades del estado colombiano o particulares, cuyo objeto debe contener reforestación y aislamiento para predios de interés ambiental o hídrico y el valor de cada contrato debe ser igual o superior a 400 SMMLV debidamente registrado en el RUP

Capacidad Financiera: El Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros mínimos establecidos que permitan garantizar la viabilidad financiera del contratista en la ejecución del contrato, para lo cual se basará en la información contenida en el Registro Único de Proponente, así.

1. Índice de liquidez: el índice reportado en el RUP, debe ser mayor o igual a 9
2. Índice de endeudamiento: el índice reportado en el RUP, debe ser menor o igual a 0.2
3. Razón de cobertura de intereses: el índice reportado en el RUP, debe ser mayor o igual a 30 o indeterminado

Capacidad organizacional: El Proponente debe cumplir mínimo con los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio y los activos, teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes, así.

1. Rentabilidad del patrimonio: el índice reportado en el RUP, debe ser mayor o igual a 0.29
2. Rentabilidad del activo: el índice reportado en el RUP, debe ser Mayor o igual a 0.29

Capacidad residual: Tomando en cuenta que el parágrafo único el artículo 40 de la ley 80 permite hasta un 50% de anticipo la capacidad residual será igual al valor estimado del contrato menos el anticipo seleccionado por los proponentes

10 El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo

Los riesgos y la forma mitigarlos, se determinaron en el Análisis del sector económico y de los oferentes, elaborado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura, y establecidos en la siguiente matriz:

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: Como se realiza el	Monitoreo y revisión: Periodicidad. Cuando?
1	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Análisis económico inadecuado del mercado	No concurrencia	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	2	Riesgo bajo	No	Planeación e Infraestructura	4/08/2026	Observaciones	Diario
2	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Análisis técnico del mercado poco inadecuado	No concurrencia	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	2	Riesgo bajo	No	Planeación e Infraestructura	4/08/2026	Observaciones	Diario
2	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Análisis regulatorio del mercado poco inadecuado	No concurrencia	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	2	Riesgo bajo	No	Planeación e Infraestructura	4/08/2026	Observaciones	Diario
3	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Estudio de la oferta del proceso mal enfocado	Proceso desierto	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	2	Riesgo bajo	No	Planeación e Infraestructura	4/08/2026	Observaciones	Diario
3	Especifico	Interno	Planeación	Riesgos económicos	Estudio de la oferta demanda del proceso mal enfocado	Proceso desierto	1	1	2	Riesgo bajo	Municipio	Reducir	1	2	Riesgo bajo	No	Planeación e Infraestructura	4/08/2026	Observaciones	Diario

Monitoreo y revisión	Periodicidad. Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
	Como se realiza el	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		4/08/2026	4/08/2026	4/08/2026	4/08/2026	4/08/2026	4/08/2026	4/08/2026
Persona responsable de implementar el tratamiento		Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación Municipal	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura
Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	No	No	No
Impacto después del tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1
	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento/controles a ser implementados		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
A quien se le asigna?		Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo		2	2	2	4	4	2	2
Impacto		1	1	1	2	2	1	1
Probabilidad		1	1	1	2	2	1	1
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Violación a la Ley 816	No participación de Mipymes	Investigaciones disciplinarias	Sobrecostos	No financiación del contratista	No concurrencia	Investigaciones disciplinarias
Descripción		Errónea determinación de la participación de medianas y pequeñas empresas	Incumplimiento de la Ley 816 de 2003, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 sobre apoyo a la industria nacional	Erróneo estudio de los acuerdos de tratado internacional para su participación en el proceso	Análisis de riesgos desacertado	Capacidad residual mal calculada,	Requisitos habilitantes mal determinados	Etapas del proceso mal determinadas
Tipo		Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios
Etapa		Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Fuente		Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Clase		Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
N°		4	4	5	5	6	6	7

Monitoreo y revisión	Periodicidad. Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
	Como se realiza el	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		4/08/2026	4/08/2026	4/08/2026	4/08/2026	4/08/2026	4/08/2026	4/08/2026
Persona responsable de implementar el tratamiento		Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura
Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	No	No	No
Impacto después del tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1
	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento/controles a ser implementados		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
A quien se le asigna?		Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo		2	2	2	4	2	2	2
Impacto		1	1	1	2	1	1	1
Probabilidad		1	1	1	2	1	1	1
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Mala ejecución del objeto contractual	Investigaciones disciplinarias	Investigaciones disciplinarias	Cambio de condiciones contractuales	Cambio de condiciones contractuales	Siniestralidad de garantías	Cambio de condiciones contractuales
Descripción		Carencia e estudios y diseños	Modalidad de contratación inadecuada	Determinacion de la contratacion por acuerdo precio marco	El valor estimado del contrato es acorde con el mercado	El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Cambio situación política
Tipo		Riesgos operacionales	Riesgos regulatorios	Riesgos regulatorios	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos sociales o políticos
Etapa		Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación	Planeación
Fuente		Interno	Interno	Interno	Externo	Interno	Interno	Externo
Clase		Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	General
N°		7	8	8	9	9	10	10

Monitoreo y revisión	Periodicidad. Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
	Como se realiza el	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		4/08/2026	4/08/2026	4/08/2026	20/08/2026	20/08/2026	20/08/2026	20/08/2026
Persona responsable de implementar el tratamiento		Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Planeación e Infraestructura	Comité	Comité	Comité	Comité
Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	No	No	No
Impacto después del tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1
	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento/controles a ser implementados		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
A quien se le asigna?		Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo		2	2	2	2	2	2	2
Impacto		1	1	1	1	1	1	1
Probabilidad		1	1	1	1	1	1	1
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Cambio de condiciones contractuales	Cambio de condiciones contractuales	Incumplimiento del contrato	Consolidación de pliegos y propuesta mal presentada	Publicación tardía de los documentos del proceso	Investigaciones disciplinarias	Investigaciones disciplinarias
Descripción		Cambio políticas gubernamentales	Cambio de condiciones sociales	Obtención de recursos financieros	Medios de comunicación acertados para interrelación con oferentes	Acceso adecuado a los medios de publicación	Colusión	Comité capaz para determinar el mejor oferente
Tipo		Riesgos sociales o políticos	Riesgos sociales o políticos	Riesgos financieros	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos	Riesgos sociales o políticos	Riesgos operacionales
Etapa		Planeación	Planeación	Planeación	Selección	Selección	Selección	Selección
Fuente		Externo	Externo	Interno	Interno	Interno	Interno	Interno
Clase		General	General	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
N°		11	11	12	12	13	13	14

Monitoreo y revisión	Periodicidad. Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
	Como se realiza el	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		20/08/2026	20/08/2026	20/08/2026	20/08/2026	20/08/2026	20/08/2026	20/08/2026
Persona responsable de implementar el tratamiento		Comité	Comité	Comité	Comité	Comité	Comité	Comité
Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	No	No	No
Impacto después del tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1
	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento/controles a ser implementados		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
A quien se le asigna?		Oferente	Oferente	Oferente	Oferente	Municipio	Municipio	Municipio
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo		2	2	2	4	2	2	2
Impacto		1	1	1	2	1	1	1
Probabilidad		1	1	1	2	1	1	1
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Posibles actos de corrupción	Posibles actos de corrupción	Suspensión del proceso	Variación en los documentos de selección	Variación en los documentos de selección	Variación en los documentos de selección
Descripción		Ofertas artificialmente bajas	Cumplimiento de las etapas del proceso de acuerdo con el cronograma	Suficiencia de tiempo para preparar la propuesta	Presentación de documentos falsos	Cambio situación política	Cambio políticas gubernamentales	Cambio de condiciones sociales
Tipo		Riesgos financieros	Riesgos regulatorios	Riesgos operacionales	Riesgos operacionales	Riesgos sociales o políticos	Riesgos sociales o políticos	Riesgos sociales o políticos
Etapa		Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección	Selección
Fuente		Interno	Interno	Interno	Interno	Externo	Externo	Externo
Clase		Especifico	Especifico	Especifico	Especifico	General	General	General
N°		14	15	15	16	16	17	17

Monitoreo y revisión	Periodicidad. Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
	Como se realiza el	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones	Comité Técnico
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		20/08/2026	26/08/2026	26/08/2026	26/08/2026	26/08/2026	26/08/2026	25/11/2026
Persona responsable de implementar el tratamiento		Comité	Gobienro Municipal	Gobienro Municipal	Gobienro Municipal	Gobienro Municipal	Gobienro Municipal	Interventor - Supervisor
Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	No	No	No
Impacto después del tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1
	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento/controles a ser implementados		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
A quien se le asigna?		Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo		2	2	2	2	2	2	2
Impacto		1	1	1	1	1	1	1
Probabilidad		1	1	1	1	1	1	1
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No presentación de ofertas	Retraso en la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	Proceso declarado invalido	Retraso en la iniciación del contrato	Retraso en la iniciación del contrato	Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales
Descripción		Inadecuados procesos , procedimientos, parámetros, sistemas de información tecnológicos	No se suscriba el contrato	No presentación de las pólizas	El alcalde revoque los actos de adjudicación	No se designe interventor y/o supervisor	No suscribir acta de inicio	Cambio políticas gubernamentales
Tipo		Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos	Riesgos regulatorios	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos	Riesgos sociales o políticos
Etapa		Selección	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Ejecución
Fuente		Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	Externo	Externo
Clase		General	General	General	Especifico	Especifico	Especifico	General
N°		18	18	19	19	20	20	21

Monitoreo y revisión	Periodicidad. Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
	Como se realiza el	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		25/11/2026	25/11/2026	25/11/2026	25/11/2026	25/11/2026	25/11/2026	25/11/2026
Persona responsable de implementar el tratamiento		Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor
Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	No	No	No
Impacto después del tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1
	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento/controles a ser implementados		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
A quien se le asigna?		Municipio	Contratista	Contratista	Municipio	Municipio	Municipio	Contratista
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo		2	2	2	2	2	2	2
Impacto		1	1	1	1	1	1	1
Probabilidad		1	1	1	1	1	1	1
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Suspensión del contrato	Variación en los costos	Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales	Incremento de los precios unitarios	Desequlibrio contractual	Desequlibrio contractual	Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales
Descripción		Cambio de condiciones sociales	Extensión de plazo inicial	políticas financieras (plazos, garantías, contra garantías, refinanciaciones, etc.)	Cambio de condiciones del mercado	El cambio climático afecta la ejecución	Escases de agua	Cambios tarifarios
Tipo		Riesgos sociales o políticos	Riesgos operacionales	Riesgos financieros	Riesgos financieros	Riesgos de la naturaleza	Riesgos de la naturaleza	Riesgos regulatorios
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Fuente		Externo	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Clase		General	Especifico	General	Especifico	Especifico	Especifico	General
N°		21	22	22	23	23	24	24

Monitoreo y revisión	Periodicidad. Cuando?	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario	Diario
	Como se realiza el	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Comité Técnico	Oficio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		25/11/2026	25/11/2026	25/11/2026	25/11/2026	25/11/2026	25/11/2026	25/03/2027
Persona responsable de implementar el tratamiento		Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Interventor - Supervisor	Alcaldia - Supervision
Afecta la ejecución del contrato?		No	No	No	No	No	No	No
Impacto después del tratamiento	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	Valoración del riesgo	2	2	2	2	2	2	2
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1
	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1
Tratamiento/controles a ser implementados		Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir	Reducir
A quien se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Municipio
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Valoración del riesgo		2	2	2	2	2	2	4
Impacto		1	1	1	1	1	1	2
Probabilidad		1	1	1	1	1	1	2
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales	Modificaciones a las condiciones iniciales contractuales	Suspensión del contrato	Suspensión del contrato	Incremento de los costos	Incremento de los costos	Procesos sancionatorios
Descripción		Cambio en los regímenes especiales (seguridad social, SMMLV, etc.)	Cambio en las normas de calidad o técnicas relacionadas con el objeto contractual	Fallos en las telecomunicaciones	Suspensión de servicios publicos	Nuevas tecnologías	Obsolescencia tecnológica	No se liquida el contrato dentro del pazo establecido en el contrato
Tipo		Riesgos sociales o políticos	Riesgos regulatorios	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos	Riesgos tecnológicos	Riesgos operacionales
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Liquidación
Fuente		Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno
Clase		General	General	General	General	General	General	Especifico
N°		25	25	26	26	27	27	28

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Tratamiento/controles a ser implementados	A quien se le asigna?	Categoría	Valoración del riesgo	Impacto	Probabilidad	Persona responsable de implementar el tratamiento	Afecta la ejecución del contrato?	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: Como se realiza el	Monitoreo y revisión: Periodicidad. Cuando?
28	Especifico	Interno	Liquidación	Riesgos operacionales	No se liquida el contrato dentro de los plazos contemplados en la Ley 1150 de 2007	Procesos sancionatorios	2	1	2	Riesgo bajo	Reducir	Municipio	Riesgo bajo	4	2	4	Alcaldía - Supervisión	No	25/03/2027	Oficio	Diario
29	Especifico	Interno	Liquidación	Riesgos operacionales	No se liquida el contrato dentro de los plazos contemplados en la Ley 80 de 1993	Procesos judiciales	2	1	2	Riesgo bajo	Reducir	Municipio	Riesgo bajo	4	2	4	Alcaldía - Supervisión	No	25/03/2027	Oficio	Diario
29	Especifico	Interno	Liquidación	Riesgos operacionales	La póliza de estabilidad o calidad no ampara las condiciones requeridas para liquidar el contrato	Procesos judiciales	2	1	2	Riesgo bajo	Reducir	Municipio	Riesgo bajo	4	2	4	Alcaldía - Supervisión	No	25/03/2027	Oficio	Diario
30	Especifico	Interno	Liquidación	Riesgos financieros	No se cancelaron los estampillas, cuando se hayan reintegrado los imprevistos	Investigaciones fiscales y disciplinarias	2	1	2	Riesgo bajo	Reducir	Municipio	Riesgo bajo	4	2	4	Alcaldía - Supervisión	No	25/03/2027	Oficio	Diario
30	Especifico	Interno	Liquidación	Riesgos financieros	Los imprevistos no fueron contemplados y autorizados por la administración	Investigaciones fiscales y disciplinarias	2	1	2	Riesgo bajo	Reducir	Municipio	Riesgo bajo	4	2	4	Alcaldía - Supervisión	No	25/03/2027	Oficio	Diario
31	Especifico	Interno	Liquidación	Riesgos operacionales	liquidación unilateral	Investigaciones penales	2	1	2	Riesgo bajo	Reducir	Municipio	Riesgo bajo	4	2	4	Alcaldía - Supervisión	No	25/03/2027	Oficio	Diario

En la elaboración de la anterior matriz se aplicaron los diferentes criterios establecidos en el documento editado por Colombia Compra eficiente denominado “ Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” , así como la determinación única de los riesgos para el presente proceso.

11 Garantías contractuales.

El proceso de selección y ejecución debe ser amparado por garantías de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la reglamentación establecida en el decreto 1082 de 2015.

En caso de asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

El proceso de selección y ejecución debe ser amparado por garantías de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la reglamentación establecida en el decreto 1082 de 2015.

En caso de asociaciones permitidas por la Ley 80 de 1993, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

11.1 Garantía en el proceso de selección

Trata de un contrato suscrito con una compañía de seguros legalmente autorizada para obrar en Colombia, la cual debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El asegurado debe ser el Municipio de Sutamarchán – Boyacá -
- Estar expedida antes del plazo para cerrar el proceso.
- Venir acompañada de las respectivas condiciones generales.
- El valor asegurado será mínimo del 10% del valor de la oferta económica presentada por el oferente
- La vigencia de la garantía deberá estar comprendida desde la fecha de presentación de la Oferta y tres (03) meses

11.2 Garantía en la contratación.

Se trata de un contrato suscrito con una compañía de seguros legalmente autorizada para obrar en Colombia para el amparo de los siguientes riesgos contractuales:

11.2.1 Garantía de Cumplimiento.

El contratista seleccionado y adjudicatario del contrato deberán presentar un contrato de seguro contenido en una póliza, suscrito con una compañía de seguros legalmente autorizada para obrar en Colombia, la cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El asegurado debe ser el Municipio de Sutamarchán – Boyacá -
- Estar expedida de acuerdo con los plazos estipulados en el contrato y en el cronograma del proceso.
- Presentar recibo de pago de la misma empresa que expide la póliza y no de intermediarios, la fecha debe ser la misma de expedición de la Póliza.
- Venir acompañada de las respectivas condiciones generales.

Los amparos que debe cubrir la póliza son los siguientes:

11.2.2 Cumplimiento del contrato.

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el Municipio con ocasión de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será igual al 10% del valor del contrato
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo (Cuatro meses más).

11.2.3 Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el Municipio con ocasión de:

- la no inversión del anticipo;
- El uso indebido del anticipo; y
- La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.10. del Decreto 1082 de 2015, este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será igual al 100% del valor del anticipo
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo (Cuatro meses más)

11.2.4 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por el Municipio de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015, este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será igual al 10% del valor del contrato
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más

11.2.5 Estabilidad y calidad de la obra.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015, este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será mínimo igual al 20% del valor del contrato
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a un (01) año contado a partir de la fecha del acta de recibo y terminación final

11.2.6 Responsabilidad civil extracontractual:

Debe amparar los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Esta garantía deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El asegurado debe ser el Municipio de Sutamarchán – Boyacá -
- Estar expedida de acuerdo con los plazos estipulados en el contrato y en el cronograma del proceso.

- Presentar recibo de pago de la misma empresa que expide la póliza y no de intermediarios, la fecha debe ser la misma de expedición de la Póliza.
- Venir acompañada de las respectivas condiciones generales.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, este amparo deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El valor asegurado será mínimo del 200 SMMLV del 2026
- La vigencia de la garantía deberá ser igual a la del plazo de ejecución del contrato

12 **La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.**

En la determinación de este aspecto se siguió los lineamientos estipulados por Colombia Compra eficiente en el documento denominado "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", delo cual se concluye:

El Proceso de Contratación está sujeto al Acuerdo Comercial con Guatemala, Ley 1241 de 2008, así como la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN– en consecuencia, los bienes y servicios ofrecidos por proponentes de este país reciben trato nacional

El presente documento es elaborado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

Arq. Fabián Antonio Sánchez Menjura
Secretario de Planeación e Infraestructura

Proyecto: Ade. Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor Externo
Reviso: Arq. Fabián Antonio Sánchez Menjura - Secretario de Planeación e Infraestructura
Aprobó: Ing. Miguel Andrés Rodríguez Saavedra - Alcalde Municipal